

PROTOCOLIZACION  
FECHA 24/5/22  
ROBERTO RAMÓN RIQUELME  
PROSECUTOR LETRADO



*Procuración General de la Nación*

Resolución ING 12 /22.-

Buenos Aires, 23 de mayo de 2022.-

**VISTO**

La Ley de Ingreso democrático e igualitario de personal al Poder Judicial de la Nación y al Ministerio Público de la Nación (ley n° 26.861) y el Reglamento para el ingreso democrático e igualitario al Ministerio Público Fiscal de la Nación (aprobado por Resolución PGN N° 507/14, y sus modificatorias);

**Y CONSIDERANDO QUE**

La ley N° 26.861 instituyó un sistema de ingreso al Poder Judicial y al Ministerio Público de la Nación mediante la realización de concursos abiertos y públicos. En virtud de dicha manda legislativa, por Resolución PGN N° 507/14 se aprobó el Reglamento para el ingreso democrático e igualitario al organismo.

En este contexto, durante el año 2015 se sustanciaron los concursos del agrupamiento Técnico Jurídico nros. 69, 75 y 78 para las fiscalías ubicadas en Mendoza, San Juan, San Luis y San Rafael, respectivamente. A partir de ellos se conformaron las listas definitivas de postulantes para cubrir las vacantes que se generen en la Fiscalía General ante la Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza, las Fiscalías N° 1 y 2 ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal y las Fiscalías Federales N° 1 y 2 de esa ciudad, la Fiscalía ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal y la Fiscalía Federal, ambas de San Juan, la Fiscalía ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal y la Fiscalía Federal de San Luis y la Fiscalía Federal de San Rafael.

Ahora bien, teniendo en cuenta el tiempo transcurrido, resulta adecuado convocar a un nuevo concurso del agrupamiento Técnico Jurídico para las fiscalías mencionadas, a las que se agregará la Fiscalía Federal de Villa Mercedes.

Asimismo, es preciso señalar que se mantendrá la vigencia de las listas definitivas de postulantes de los citados concursos nros. 69, 75 y 78 para el agrupamiento Técnico Jurídico hasta tanto se conforme la nueva nómina.

Finalmente, corresponde eximir de participar en el concurso que aquí se convoca a las/os postulantes de las listas definitivas que, al momento del cierre del concurso respectivo, se hayan desempeñado o se desempeñen en el organismo, siempre que hayan sido incorporados por el mecanismo establecido en el

Reglamento de Ingreso Democrático (Resolución PGN N° 507/14 y sus modificatorias).

Por ello,

## **RESUELVO**

I.- CONVOCAR al concurso abierto y público N° 189: Técnico Jurídico con sede en Mendoza, en los términos descriptos en el Anexo.

II.- DETERMINAR que la inscripción al concurso convocado en el punto dispositivo previo se realizará por el sistema informático de ingreso democrático e igualitario existente en el sitio *web* institucional del Ministerio Público Fiscal (<https://www.mpf.gov.ar/ingresodemocratico>).

III. MANTENER la vigencia de las listas definitivas de postulantes de los concursos para el agrupamiento Técnico Jurídico nros. 69, 75 y 78 hasta tanto se conforme la nueva nómina.

IV. EXIMIR de participar en el concurso que aquí se convoca a las/os postulantes de la lista definitiva que, al momento del cierre del concurso respectivo, se hayan desempeñado o se desempeñen en el organismo, siempre que hayan sido incorporados por el mecanismo establecido en el Reglamento de Ingreso (Resolución PGN N° 507/14 y sus modificatorias).

V. HACER SABER que los integrantes del Comité Permanente de Evaluación (CPE) para actuar en los concursos de Ingreso Democrático son: Mario Alberto Villar, titular de la Fiscalía General N° 1 ante la Cámara Federal de Casación Penal, Alberto Lozada, a cargo de la Fiscalía General ante la Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba, Mauricio Viera, titular de la Fiscalía General N° 3 ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, Marcelo Agüero Vera, titular de la Fiscalía N° 1 ante los Tribunales Orales en lo Penal Económico, Nicolás Amelotti, titular de la Fiscalía N° 11 ante los Tribunales Orales en lo Criminal y Correccional, Carlos Eduardo Gamallo, titular de la Fiscalía N° 20 ante los Tribunales Orales en lo Criminal y Correccional, Juan Carlos Paulucci, titular de la Fiscalía General N° 2 ante la Cámara Federal de Apelaciones de la Seguridad Social, Rubén González Glaria, titular de la Fiscalía General en lo Penal ante la Cámara Federal de Apelaciones de Posadas, Susana Pernas, titular de la Fiscalía N° 2 ante los Tribunales Orales de Menores, Mariana Grinberg, titular de la Fiscalía Federal de la Seguridad Social N° 2, Alberto Gentili, titular de la Fiscalía N°

PROTOCOLIZACION  
FECHA: 24/5/22  
ROBERTO RAMÓN RIQUELME  
PROSECRETARIO LETRADO



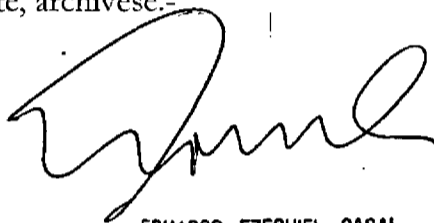
*Procuración General de la Nación*

2 ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de San Martín, Pablo Ouviña, titular de la Fiscalía N° 3 ante los Tribunales Orales en lo Criminal, Marcelo Colombo, titular de la Fiscalía N° 8 ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de la Capital Federal, Gabriela Baigun, titular de la Fiscalía N° 3 ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de la Capital Federal, Gabriela Boquín, titular de la Fiscalía General ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial, Cecilia Patricia Incardona, titular de la Fiscalía Federal N° 2 de Lomas de Zamora, Miguel Angel Gilligan, titular de la Fiscalía en lo Civil y Comercial y Contencioso Administrativo Federal N° 6, Carlos Rívolo, titular de la Fiscalía en lo Criminal y Correccional Federal N° 2, Patricio Nicolás Sabadini, titular de la Fiscalía Federal de Resistencia, Eugenia Anzorreguy, Fiscal General Adjunta de la Fiscalía General ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal de Capital Federal, María Paloma Ochoa, titular de la Fiscalía en lo Criminal y Correccional Federal N° 10, Eduardo Raúl Taiano, titular de la Fiscalía en lo Criminal y Correccional Federal N° 3, Silvana Russi, titular de la Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 41, María Gloria André, titular de la Fiscalía N° 2 ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de Mendoza, Oscar Fernando Arrigo, titular de la Fiscalía N° 2 ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de Rosario, Juan Carlos Insiarte, Subdirector General de la Procuración General de la Nación, Fabián Garfinkel, Secretario de Fiscalía de Primera Instancia de la Fiscalía en lo Civil y Comercial N° 3, Sebastián Candela, Secretario de Fiscalía de Primera Instancia de la Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 55, Sergio Buitrago, Secretario de Fiscalía de Primera Instancia de la Fiscalía en lo Civil y Comercial N° 4, María Magdalena Teresa Vaca Terán, Secretaria de Fiscalía de Primera Instancia de la Fiscalía en lo Criminal y Correccional Federal N° 1, Natalia María Corbetta, Secretaria de Fiscalía de Primera Instancia de la Fiscalía Federal de Dolores, Agustín Morello, Secretario Letrado de la Procuración General de la Nación, Gabriela Laino, Prosecretaria Letrada de la Procuración General de la Nación, Gabriela Marcovecchio, Subsecretaría Letrada de la Procuración General de la Nación, Sandra Emilia Tolosa, Subsecretaría Administrativa de la Procuración General de la Nación, Juan Ignacio Basso, Subsecretario Administrativo de la Procuración General de la Nación, Claudio Navas Rial, titular de la Fiscalía Nacional en lo Penal Económico N° 9, Ida Carolina Diz, Prosecretaria Letrada de la Procuración General de la Nación, Ana Karina Koroluk, Secretaria de Fiscalía

General de la Fiscalía ante la Cámara Federal de Rio Gallegos, y Guillermo Fabián Marchese, Secretario de Fiscalía de Primera Instancia de la Fiscalía Federal de Ejecución Tributaria.

VI. INSTRUIR a la Dirección de Comunicación Institucional del organismo para que dé amplia difusión a la convocatoria dispuesta en el punto I, por el sitio *web* del Ministerio Público Fiscal de la Nación, mediante las cuentas institucionales de las redes sociales y por medios de comunicación locales, provinciales y/o nacionales de alcance masivo.

VII. Protocolícese, hágase saber y, oportunamente, archívese.-



EDUARDO EZEQUIEL CASAL  
Procurador General de la Nación  
Interino

PROTOCOLIZACION  
FECHA: 24/5/22  
ROBERTO RAMÓN RIQUELME  
PROSECRETARIO LETRADO



*Procuración General de la Nación*

ANEXO

**Disposiciones Generales – Técnico Jurídico**

**Funciones propias del agrupamiento:** labores jurídicas de dirección, supervisión, asesoramiento, estudio y elaboración de proyectos de dictámenes en asuntos judiciales, según la especialidad y el área de desempeño, y supervisión de personal.

**Modalidad de inscripción:** informática. Sólo será válida la inscripción realizada en la plataforma web en el dominio: <https://www.mpf.gov.ar/Ingresodemocratico>

**Requisitos para postularse:** a) ser mayor de edad; b) ser argentino/a o residente permanente en el país; c) poseer título de abogado.

**Acreditación de los requisitos.** La acreditación de los requisitos establecidos en los puntos a) y b) será admitida como válida mediante la registración en el sistema informático de la partida de nacimiento, acta de ciudadanía y/o Documento Nacional de Identidad (D.N.I.). El punto c) se acreditará mediante la carga en el sistema informático del título universitario de abogado expedido por una universidad nacional pública o privada oficialmente reconocida, o extranjera con título debidamente homologado para el ejercicio profesional por el Ministerio de Educación de la Nación (ver artículos 12 y 54 de la Resolución PGN N° 507/14).

**Personas con discapacidad.** Si la persona que se postula tuviera una discapacidad en el marco de la normativa vigente, deberá informarlo en el formulario de inscripción mediante la registración del Certificado de Discapacidad completo y vigente emitido por un organismo oficial, a los efectos de incorporarse al Programa de Inclusión Laboral para Personas con Discapacidad.

**Modalidad y contenido de evaluación. Prueba escrita de oposición:** el examen consistirá en la resolución práctica de aspectos procesales o sustanciales y/o preguntas teóricas. Criterios de evaluación: argumentación y fundamentación jurídica; utilización pertinente de doctrina, jurisprudencia y resoluciones de la Procuración General de la Nación; ortografía y redacción. **Evaluación de los antecedentes (ver artículo 59 de la Resolución PGN N° 507/14):** a) hasta diez (10) puntos por los antecedentes profesionales vinculados con la especialidad de la función que se concurra, desempeñados en el Ministerio Público o en el Poder Judicial nacional, provincial o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en funciones públicas, en organismos no gubernamentales o instituciones privadas relacionadas al

sistema judicial y/o ejercicio privado de la profesión. Se tendrán en cuenta el o los cargos desempeñados, los períodos de actuación, la naturaleza de las designaciones, las características de las actividades desarrolladas, las sanciones disciplinarias recibidas y —en su caso— los motivos del cese, entre otros criterios; b) hasta cinco (5) puntos por la obtención de títulos de posgrado (doctorado, maestría o especialización). Se tendrán en cuenta la materia abordada en los cursos, la universidad que expidió el título, la calidad y cantidad de cursos previos exigidos en la currícula de la carrera para acceder al título, las calificaciones obtenidas y la calidad del tribunal examinador, entre otros criterios; c) hasta tres (3) puntos por la aprobación de cursos de actualización o de posgrado y por la participación y asistencia a congresos, jornadas y seminarios. Se computarán especialmente los estudios o participaciones que tengan pertinencia con la función que se concursará, aquellos cursos en los que se acredite que la/el postulante ha sido evaluado, así como la participación en carácter de disertante o panelista, entre otros criterios; d) hasta siete (7) puntos por el ejercicio de la docencia, investigación universitaria o equivalente y otros cargos académicos no computados en incisos anteriores. Se tendrán en cuenta la institución donde se desarrollaron las tareas, las materias o cursos dictados y su relación con la especialidad de la función que se concursará, los cargos desempeñados en grados o en posgrados, la naturaleza de las designaciones y las fechas de su ejercicio. También se computarán becas y premios obtenidos, entre otros criterios; e) hasta tres (3) puntos por las publicaciones científico-jurídicas. Se admitirán trabajos pendientes de publicación o bajo proceso de arbitraje con la correspondiente nota de la editorial. Se evaluará especialmente la calidad, extensión y originalidad de cada trabajo; y la relación de su contenido con la especialidad de la función que se concursará, entre otros criterios; y, f) hasta dos (2) puntos por todos aquellos antecedentes considerados relevantes por el Tribunal Evaluador que no hayan sido incluidos en los rubros anteriores.

**Acreditación de los antecedentes (ver artículo 60 de la Resolución PGN 507/14):** no se evaluarán los antecedentes que no hayan sido invocados en el formulario de inscripción ni aquellos respecto de los cuales no se hubiese presentado la documentación respaldatoria. Todo el contenido de la documentación presentada tendrá carácter de declaración jurada y cualquier inexactitud que se compruebe en ella habilitará a no considerar el antecedente erróneamente invocado. No se admitirá

PROTOCOLIZACION  
FECHA: 24/5/22  
ROBERTO RAMÓN RIQUELME  
PROSECRETARIO LETRADO



*Procuración General de la Nación*

la presentación de nuevos antecedentes con posterioridad a la clausura del plazo de inscripción.

**Concurso N° 189: Técnico Jurídico – Mendoza**

- Fiscalía General ante la Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza
- Fiscalía N° 1 ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de Mendoza
- Fiscalía N° 2 ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de Mendoza
- Fiscalía Federal N° 1 de Mendoza
- Fiscalía Federal N° 2 de Mendoza
- Fiscalía ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de San Juan
- Fiscalía Federal de San Juan
- Fiscalía ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de San Luis
- Fiscalía Federal de San Luis
- Fiscalía Federal de San Rafael
- Fiscalía Federal de Villa Mercedes

**Fechas de inscripción:** la inscripción será admitida en el período comprendido entre el 1° y el 15 de agosto de 2022, ambos inclusive. No se admitirá la presentación de documentación con posterioridad a dicho plazo.

**Lugar y fechas de evaluación:** la evaluación se desarrollará entre el 1° y el 30 de septiembre de 2022, ambos inclusive, en la ciudad de Mendoza.